

miércoles, 06 de abril de 2016

Regularización catastral de oficio de la Administración del Estado



[p://www.ayto-elalmendro.es/export/sites/elalmendro/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/abril/31eb503549.jpg](http://www.ayto-elalmendro.es/export/sites/elalmendro/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/abril/31eb503549.jpg)

La Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Catastro, que es la Administración que tiene competencia y no el Ayuntamiento, ha iniciado el procedimiento de Regularización Catastral en nuestro municipio, según publica el B.O.E. nº 45 de 22 de Febrero de 2016 y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el citado B.O.E. y hasta el 30 de Julio de 2017.

Este procedimiento tiene como finalidad la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en supuestos de que no hayan sido declarados anteriormente de forma correcta y completa.

Los técnicos de la empresa SURCAT visitarán el municipio para tomar fotografías y mediciones tanto en el casco urbano como en el campo.

Este Ayuntamiento ha contratado los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CATASTRAL a la empresa GEUCAT S.L.L. para INFORMAR Y ATENDER A LOS VECINOS en las dependencias municipales:

Tres martes de cada mes en horario de 8.00 horas a 13.00 horas

El servicio comenzará el día 19 de Abril de 2016.